

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., JUEVES 4 DE MARZO DE 1993

Nº 22.236

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 60

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE DEJAN SIN EFECTO LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION DE GABINETE Nº 303 DE 31 DE OCTUBRE DE 1991."

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Información

RESOLUCION No. 61

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 22-80 DEL 25 DE ENERO DE 1980, QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL CON LA EMPRESA ASTILLERO NACIONAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 62

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA A LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA NEGOCIAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA LOUIS DREYFUS SUGAR LIMITED, LA VENTA DE 19,903 TONELADAS METRICAS DE AZUCAR CRUDA, ORIGEN PANAMENO (CUOTA 1993), MERCADO PREFERENCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, POR VALOR DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.8,872,880.00)."

RESOLUCION DE GABINETE No. 63

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA CON LA EMPRESA LOUIS DREYFUS SUGAR LIMITED, PARA LA VENTA DE 19,903 TONELADAS METRICAS DE AZUCAR CRUDA, ORIGEN PANAMENO (CUOTA 1993), MERCADO PREFERENCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, POR VALOR DE OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.8,872,880.00)."

RESOLUCION DE GABINETE No. 64

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA A LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA NEGOCIAR DIRECTAMENTE CON LA EMPRESA CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD., CONTRATO DE FLETAMENTO PARA LOS EMBARQUES DE AZUCAR DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A SEPTIEMBRE DE 1993, POR VALOR DE QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON 50/100 (B/.588,741.50)."

RESOLUCION DE GABINETE No. 65

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA CON LA EMPRESA CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD."

RESOLUCION DE GABINETE No. 66

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE PANAMA Y LA CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA Y EL OTORGAMIENTO DE AVAL DEL ESTADO PARA REALIZAR LA OPERACION DEL PRESTAMO POR VALOR DE B/.1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL BALBOAS)."

RESOLUCION DE GABINETE No. 67

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA PARA QUE PROCEDA A CELEBRAR CONTRATO, MEDIANTE LA FORMULA DE SOLICITUD DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS QUE SERA UTILIZADA EN LA PROVINCIA DE COLON."

RESOLUCION DE GABINETE No. 68

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO DE PRECIOS PARA LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS EN DISTINTOS SECTORES DEL TERRITORIO NACIONAL."

RESOLUCION DE GABINETE No. 69

(De 17 de febrero de 1993)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL CON LA EMPRESA DROGUERIA SARO, S.A., PARA EL SUMINISTRO Y VENTA DE MEDICAMENTOS."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA**OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**
PUBLICACIONES**NUMERO SUELTO: B/. 0.60**Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 60**

(De 17 de febrero 1993)

"Por la cual se dejan sin efecto los artículos segundo y cuarto de la Resolución de Gabinete No. 303 de 31 de octubre de 1991".

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gabinete No. 303 de 31 de octubre de 1991 se adoptaron las normas que serán aplicadas en la compensación de deudas entre el Gobierno Central y las Entidades Descentralizadas y la Compensación de las deudas de éstas entre sí.

Que dentro del marco del Programa de Reforma Económica del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Resolución No. 303 de 31 de octubre de 1991, mencionada en el primer considerando, en enero de 1992 el Gobierno Central canceló B/.256.5 millones a las Instituciones Financieras Internacionales como parte de las sumas adeudadas tanto por el Gobierno Central como por las Entidades Descentralizadas, distribuidas así:

IRHE	B/.169.0
BANCO NACIONAL DE PANAMA	21.1
BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	20.4
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	18.2
IDAAN	17.3
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL	7.9
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL	1.5
INTEL	1.1
	B/.256.5

Que de acuerdo al comportamiento de las Finanzas Públicas y a la existencia de los saldos en caja de las Instituciones Descentralizadas no se han ejecutado las compensaciones entre el Gobierno Central y las Entidades Descentralizadas y, de éstas entre sí.

Que es necesario que cada Entidad Descentralizada cancele al Gobierno Central las sumas pagadas y que asuman el cumplimiento de sus obligaciones pendientes para con el Gobierno Central y entre ellas mismas.

RESUELVE:**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto el contenido de los artículos segundo, y cuarto de la Resolución de Gabinete No. 303 de 31 de octubre de 1991.**ARTICULO 2º:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República**JUAN B. CHEVALIER**
Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo
y Bienestar Social

GUILLERMO ROLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO ELIAS QUIJANO
Ministro de Vivienda
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia y
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION Nº 61

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable a la Addenda Nº1 al Contrato Nº22-80 del 25 de enero de 1980, que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional con la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, en su sesión del 16 de marzo de 1992, recomendó a la Dirección General de la Autoridad Portuaria Nacional la necesidad de eliminar la exclusividad en las concesiones que se otorguen para la operación y explotación de la actividad de construcción y reparación de barcos en el Puerto de Vacamonte que incluya un Astillero.

Que mediante el Contrato Nº22-80 de 25 de enero de 1980, suscrito entre la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A., se otorgó en exclusividad la concesión para la operación y explotación de la actividad de construcción y reparación de barcos en el Puerto de Vacamonte incluyendo un Astillero.

Que en atención a la recomendación externada por el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional, se hace necesaria la suscripción de una Addenda con la empresa Astillero Nacional, S.A., que elimine de mutuo acuerdo la exclusividad en el referido contrato y modifique la Cláusula Primera y elimine la Cláusula Segunda, modifique la Cláusula Tercera en cuanto al literal a), el literal b), y el literal k); y elimina el ordinal a) de la Cláusula Cuarta.

Que la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A., desean eliminar de mutuo acuerdo la exclusividad en el Contrato Nº22-80 de 25 de enero de 1980, mediante la suscripción de una Addenda.

Que la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A., según Estado de Cuenta P.V. No.064-DC-92 adeuda a la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS BALBOAS CON 40/100 (B/.618,326.40), a 31 de agosto de 1992.

Que en atención a lo antes señalado la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A., suscribieron el Convenio de Pago No.014-92 de 16 de septiembre de 1992 sobre el monto de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS BALBOAS CON 40/100 (B/.618,326.40).

Que para garantizar el Cumplimiento del Convenio de Pago No.014-92, la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A., hizo entrega de la Fianza de Cumplimiento No.07-00026 emitida por COMPAÑIA ISTMEÑA DE SEGUROS, S.A., con un límite máximo de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS BALBOAS CON 40/100 (B/.543,326.40), ajustable anualmente.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional mediante Resolución C.E.No.66-92 de 22 de octubre de 1992, autorizó a su Director General para que suscriba la correspondiente Addenda con la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A., una vez reciba la opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el Concepto Favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable a la Addenda N°1 al Contrato N°22-80 de 25 de enero de 1980, que celebrará la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL y la empresa ASTILLERO NACIONAL, S.A., la cual modifica la Cláusula Primera, y elimina la Cláusula Segunda, modifica la Cláusula Tercera en cuanto al literal a), y modifica el primer párrafo del literal b), elimina los numerales 1 y 2 de este literal, elimina el ordinal a) de la Cláusula Cuarta; y, modifica el literal k) de la Cláusula Tercera.

ARTICULO 2°: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3°: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO H.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE R. ROSAS
Ministro de Trabajo

y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO ELIAS QUIJANO
Ministro de Vivienda
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia y
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.l.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 62

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se exceptúa a la Corporación Azucarera La Victoria del requisito de Licitación Pública y se le autoriza negociar directamente con la empresa LOUIS DREYFUS SUGAR LIMITED, la venta de 19,903 toneladas métricas de azúcar cruda, origen panameño (cuota 1993), Mercado Preferencial de los Estados Unidos de Norteamérica, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.8,872 880.00)".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Se exceptúa al Director General de la Corporación Azucarera la Victoria del requisito de Licitación Pública y se le autoriza para que en nombre y representación de esa Institución, negocie en forma directa con la empresa LOUIS DREYFUS SUGAR LIMITED, Contrato para la venta de 19,903 toneladas métrica de azúcar (cuota 1993) del Mercado Preferencial No.14 de los Estados Unidos de Norteamérica, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.8,872 880.00)".

ARTICULO 2º: Autorizar al Director General de la Corporación Azucarera La Victoria para que incluya en el Contrato respectivo, todos los términos, cláusulas, modalidades y condiciones propias o comunes a este tipo de negociación.

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

DELIA CARDENAS

Ministro de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.l.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 63

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará la Corporación Azucarera La Victoria con la empresa LOUIS DREYFUS SUGAR LIMITED, para la venta de 19,903 toneladas métricas de azúcar cruda, origen panameño (cuota 1993), Mercado Preferencial

de los Estados Unidos de Norteamérica, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.8,872 880.00)".

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará la Corporación Azucarera La Victoria con la empresa LOUIS DREYFUS SUGAR LIMITED, para la venta de 19,903 toneladas métrica de azúcar (cuota 1993) del Mercado Preferencial No.14 de los Estados Unidos de Norteamérica, por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.8,872 880.00)".

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 64

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se exceptúa a la Corporación Azucarera La Victoria del requisito de Licitación Pública y se le autoriza negociar directamente con la empresa CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD., Contrato de Fletamento para los embarques de azúcar durante los meses de febrero a septiembre de 1993, por valor de Quinientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Un Balboas con 50/100 (B/.588,741.50)."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Azucarera La Victoria solicita a este Consejo de Gabinete se le exceptúe del requisito de Licitación Pública para celebrar en forma directa, con la empresa CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD., Contrato de Fletamento para los embarques de azúcar, correspondiente a los meses de febrero a septiembre de 1993, por un valor de Quinientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Un Balboas con 50/100 (B/.588,741.50).

Que la empresa CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD., es el único proveedor de este servicio en el área, con capacidad para atender los requerimientos de la Corporación Azucarera La Victoria.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Se exceptúa al Director General de la Corporación Azucarera La Victoria, del requisito de Licitación Pública y se le autoriza para que en nombre y representación de esa Institución, negocie en forma directa con la empresa CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD., Contrato de Fletamento para los embarques de azúcar cruda de exportación de febrero a septiembre de 1993, hasta por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON 50/100 (B/.588,741.50).

ARTICULO 2º: Autorizar al Director General de la Corporación Azucarera La Victoria para que incluya en el Contrato respectivo, todos los términos, cláusulas, modalidades y condiciones propias o comunes a este tipo de negociación.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE R. ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

DELIA CARDENAS

Ministro de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 65**

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá la Corporación Azucarera La Victoria con la empresa CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato a suscribirse entre la Corporación Azucarera La Victoria y la empresa CERES HELLENIC SHIPPING ENTERPRISE, LTD., para los embarques de azúcar durante los meses de febrero a septiembre de 1993, por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO

MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON 50/100.
B/.588,741.50).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 66

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se autoriza la celebración de un contrato de préstamo entre el Banco Nacional de Panamá y la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA y el otorgamiento de aval del Estado para realizar la operación del préstamo por valor de B/.1.500.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL BALBOAS)".

EL CONSEJO DE GABINETE

C O N S I D E R A N D O :

Que la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA requiere con urgencia reforzar su Capital de Trabajo, para hacerle frente a las necesidades de la operación de los Ingenios Chiriquí y LA VICTORIA, correspondiente al año fiscal 1993.

Que la República de Panamá, participa en el mercado de cuota preferencial de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndole a la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA el 71.8% de la cuota asignada.

Que en ocasión de la existencia de este crédito futuro, derivado de la colocación del azúcar producción 1993, en el Mercado Cuota de los Estados Unidos de Norteamérica, la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA ha solicitado al Banco Nacional de Panamá el otorgamiento de un préstamo con garantía de cesión de pago por el orden de UN MILLON QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.1.500.000.00) a la tasa de interés Prime Rate más 1.5% anual, a un término de vencimiento de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento del Contrato correspondiente.

Que se hace necesario la autorización del Honorable Consejo de Gabinete, para que la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA, proceda a la celebración del Contrato de Préstamo con el Banco Nacional de Panamá por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.1.500.000.00), y para que se otorgue el aval del Estado a favor del Banco Nacional de Panamá para esta operación.

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Autorizar a la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA, para que por intermedio de su Director General, negocie y suscriba Contrato de Préstamo con el Banco Nacional de Panamá, por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.1.500.000.00) a la tasa de interés Prime Rate más 1.5% anual, a un término de vencimiento de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento del Contrato respectivo.

Artículo 2º: Autorizar al Director General de la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA para que otorgue como garantía al préstamo a suscribirse con el Banco Nacional de Panamá, cesión de pago, hasta por el monto contratado de los créditos que han de derivarse de la colocación del azúcar 1993 en el Mercado Cuota de los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 3º: Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro para que, en nombre y representación del Estado, otorgue a favor del Banco Nacional de Panamá un aval hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/.1.500.000.00) más intereses, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que la CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA contraiga con el Banco Nacional de Panamá en concepto del Contrato de Préstamo a que se refiere esta Resolución.

Artículo 4º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.l.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 67

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se exceptúa al Fondo de Emergencia Social del requisito de Licitación Pública y se le autoriza para que proceda a celebrar contrato, mediante la fórmula de Solicitud de Precios para la adquisición de equipo de construcción y mantenimiento de carreteras que será utilizada en la Provincia de Colón."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Emergencia Social ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública para celebrar contrato para la adquisición de equipo de construcción y mantenimiento de carreteras, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,300,000.00).

Que el citado equipo será utilizado por el Ministerio de Obras Públicas, para las labores de mantenimiento y construcción en la Provincia de Colón, las cuales se pueden realizar con mayor efectividad durante la estación seca del año.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 58 numeral 4 y 59 del Código Fiscal corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de Licitación Pública cuando existan razones de urgencia evidente como en el presente caso.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Fondo de Emergencia Social del requisito de Licitación Pública en la adquisición de equipo de construcción y mantenimiento de carreteras, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS MIL BALBOAS (B/.1,300,000.00), en la cual deberá seguirse la fórmula de Solicitud de Precios.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Numeral 4o. del Artículo 58 y del Artículo 59 del Código Fiscal reformado por los Artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 68

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a contratar mediante Concurso de Precios para la realización de diversas obras en distintos sectores del territorio nacional."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública, para proceder a celebrar contratos mediante la fórmula de Concurso de Precios, para la realización de diversas obras en distintos sectores del territorio nacional.

Que las comunidades que se verán beneficiadas por la realización de estas obras, requieren que las mismas se construyan a la mayor brevedad posible siendo la estación seca de vital importancia para la ejecución en menor tiempo.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 58 Numeral 4 y 59 del Código Fiscal corresponde al Consejo de Gabinete declarar la excepción del requisito de Licitación Pública cuando existan razones de urgencia evidente como en el presente caso.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar del requisito de Licitación Pública la contratación de las obras que se detallan a continuación, las cuales deberán seguir la fórmula de Concurso de Precios, según lo establece el Código Fiscal.

PROYECTO	PROVINCIA	MONTO
CALLES DE CHORRILLO, SANTA ANA, CALIDONIA CURUNDU Y ANCON.	PANAMA	B/.470,000.00

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58 numeral 4 y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 69

(De 17 de febrero de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá la caja de Seguro Social con la empresa DROGUERIA SARO, S.A., para el suministro y venta de medicamentos".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº7464-92-J.D. de 15 de diciembre de 1992, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió: aprobar la adquisición de 42,000 AMPOLLAS DE CEFOXITINA SODICA DE 1G., I.M., I.V. (MEFOXIN) por el precio de B/.7.50 x AMPOLLA, para un monto total de TRESCIENTOS QUINCE MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.315,000.00) a favor de la empresa DROGUERIA SARO, S.A., amparada en la Requisición Nº9134.

Que por disposición legal expresa contenida en la Ley Nº3 de 20 de enero de 1977, se hace necesario que el Consejo de Gabinete emita concepto favorable a la presente Contratación.

RESUELVE:

Artículo 1.: Emitir concepto favorable al Contrato Nº126-92-A.L.D.N.C. y A., que suscribirá el Director General de la Caja de Seguro Social, con la empresa DROGUERIA SARO, S.A., para el suministro de 42,000 AMPOLLAS DE CEFOXITINA SODICA DE 1G., I.M., I.V. (MEFOXIN), por un monto de TRESCIENTOS QUINCE MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.315,000.00) amparada en la Requisición Nº9134.

Artículo 2.: Esta Resolución, comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo

y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia y

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA LICITACION PUBLICA No. 1-93-MINPRES

"Servicio de Alimentación diaria para el Personal del Servicio de Protección Institucional."

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 24 de marzo de 1993, se recibirán propuestas en el Departamento de Compras del Ministerio de la Presidencia, ubicada en local conocido como La Casa Amarilla, para el Servicio de Alimentación Diaria del Personal del Servicio de Protección Institucional.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa al Pliego de Cargos y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes. La ejecución de este acto Público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.030.500.000.020.1, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República. El día 11 de marzo de 1993 a las 2:00 p.m. se realizará reunión en las Oficinas de Compras de este Ministerio para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, y/o Especificaciones a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 a 4:00 p.m. en las Oficinas de Compras del Ministerio de la Presidencia y a un costo

de B/.20.00 reembolsables a los postores que participan en este acto Público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

JULIO C. HARRIS Ministro de la Presidencia Segunda Publicación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONCURSO DE PRECIOS Nº 13-93

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día ONCE (11) de MARZO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE CAMINOS DE PRODUCCION: PARITA-PUERTO LIMON, en la Provincia de Herrera.

LA REHABILITACION, incluye sin limitarse a: Conformación de cunetas y conformación de calzadas, colocación de tubos de drenajes, cabezales de mampostería, campo de cauce, limpieza de alcantarilla de tubos, material selecto compactado, capa base, imprimación y adoquillo en los primeros 2.5 kilómetros, etc., y deberá terminarse en NOVENTA (90) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida, y el precio de la oferta.

Los proponentes deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de

1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público, se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.5.0.04.79.503, y 0.09.1.9.0.21.02.970, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, Ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTE BALBOAS (B/.20.00) en efectivo o Cheque Certificado a la Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO Ministro de Obras Publicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONCURSO DE PRECIOS Nº 14-93

Desde las 2:00 p.m. hasta las 3:00 p.m. del día DIEZ (10) de MARZO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO No. 5 - DISTRITO ESPECIAL DE SAN MIGUELITO (CORREGIMIENTO VICTORIANO LORENZO), en la Provincia de Panamá.

El MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Reconstrucción y limpieza de cunetas pavimentadas, sello asfáltico, parcheo con mezcla asfáltica caliente, carpeta de homogeneización, etc., y debe

terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida, y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público, se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria No. 0.09.1.6.0.01.30.502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, Ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/.25.00) en efectivo o Cheque Certificado a la Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO Ministro de Obras Publicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONCURSO DE PRECIOS Nº 16-93

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día ONCE (11) de MARZO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencia del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO No. 7 - CORREGIMIENTO DE RIO ABAJO Y PARQUE LEFEBVRE, en la Provincia de Panamá.

El MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Limpieza y construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, zanjeado, limpieza de cauce, material selecto compactado y capa base compactada, escorificación y conformación de calzada, conformación de cunetas, limpieza de alcantarilla de tubos, sello asfáltico, parcheo con mezcla asfáltica caliente, limpieza y construcción de cajas pluviales, nivelación de cámaras de inspección, imprimación y doble sello, remoción de concreto, construcción de entrada peatonales, etc., y debe terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida, y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

les vigentes

La ejecución de este Acto Público, se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N° 009 1 6 0 0 1 35 502 y N° 009 1 6 0 0 1 37 502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/ 25 00) en efectivo o Cheque Certificado a la Orden, a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 12-93

Desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. del día DOCE (12) de MARZO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO No 4 - CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, en la Provincia de Panamá.

EL MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, zampeado, limpieza de cauce, material selecto compactado y capa base compactada, conformación de calzada, limpieza y conformación de cunetas, imprimación y doble sello, etc., y debe terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, a partir de la fecha de la Orden

de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida, y el precio de la oferta

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público, se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N° 009 1 6 0 0 1 35 502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/ 25 00) en efectivo o Cheque Certificado a la Orden, a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 17-93

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día DOCE (12) de MARZO de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Conferencias del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO N° 4 - CORREGIMIENTO DE CHILBRE, en la Provincia de Panamá. El MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, remoción y colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, limpieza de cauce, material selecto compactado y capa base compactada, escalificación y conformación de calzada, limpieza de alcantarilla de tubos, remoción de concreto, imprimación y doble sello, etc., y debe terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

CAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para el MEJORAMIENTO VIAL URBANO, GRUPO N° 4 - CORREGIMIENTO DE CHILBRE, en la Provincia de Panamá. El MEJORAMIENTO, incluye sin limitarse a: Construcción de cunetas pavimentadas, remoción y colocación de tubos de drenajes, construcción de cabezales de mampostería, limpieza de cauce, material selecto compactado y capa base compactada, escalificación y conformación de calzada, limpieza de alcantarilla de tubos, remoción de concreto, imprimación y doble sello, etc., y debe terminarse en CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escrito en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida, y el precio de la oferta

Las propuestas deben ajustarse a las Disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes

La ejecución de este Acto Público, se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria N° 009 1 6 0 0 1 43 502, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de VEINTICINCO BALBOAS (B/ 25 00) en efectivo o Cheque Certificado a la Orden, a nombre del MINISTERIO

DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en el CONCURSO, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 1-93

Suministro de Equipo para el mantenimiento de carreteras

ADENDA No. 1

Se le comunica a las empresas interesadas en participar en el Concurso de Precios No. 1-93 SUMINISTRO DE EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS lo siguiente: En el Bóveda del Camión Volquete de 6.1 M3, el momento flexor debe ser de 500.000 lbs / pulg. 2 minutos en vez de 500.000 lbs / pulg. 2

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 011-92

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Vehículos Varios

Segunda Convocatoria Renglones 2,7,8 y 9

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de marzo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Vehículos Varios.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el

valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2 78 1 1 0 02 02 314, 2 78 1 5 0 03 07 314, 2 78 1 5 0 03 07 649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos completamente nuevo, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cubana, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/ 10 00) reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será REEMBOLSADO

Los interesados pueden pasar o retirar desde el momento de la publicación de este aviso de Convocatoria, la Adenda No. 5, en las oficinas mencionadas, en horas laborales.

DR. EUECER AMILLATEGUI
Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y ELECTRIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 036-92

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Conectores y Grapas

AVISO

II Convocatoria (R-34, 35 y 36)

Desde las 9:00 a.m. hasta

las 10.00 a.m. del día 19 de febrero de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Conectores y Grapas.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuesoria No. 2.78.0.1.0.02.00.255 y 2.78.0.1.0.02.00.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/. 10.00), reembolsables.

Los interesados que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste no será REEMBOLSA-DO.

DR. EUECER ALMILLATEGUI
Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION **licitacion publica** **No. 048-92**

Servicios de Limpieza y Aseo para los Bienes e Instalaciones del I.R.H.E. en las Provincias de Panamá, Colón, Coclé, Herrera y Chiriquí

AVISO

III Convocatoria los renglones 1.3.4 y 5

Desde las 9.00 a.m. hasta las 10.00 a.m. del día 18 de febrero de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para los SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DEL I.R.H.E. EN LAS PROVINCIAS DE PANAMÁ, COLÓN, COCLÉ, HERRERA Y CHIRIQUÍ

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuesoria No. 2.78.0.1.0.02.00.181, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos completamente nuevo, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes

y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/. 10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste no será REEMBOLSA-DO.

DR. EUECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION **CONCURSO DE PRECIOS** **No. 1001-93**

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Válvulas y Repuestos para el Gobernador Central Edwin Fábrega

Segunda Convocatoria

AVISO

Desde las 9.00 a.m. hasta las 10.00 a.m. del día 12 de marzo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Válvulas y Repuestos para el Gobernador Central Edwin Fábrega.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuesoria No. 2.78.0.2.0.02.00.280, con la debida aprobación de la Contraloría General de

la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/. 10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste no será REEMBOLSA-DO.

DR. EUECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION **CONCURSO DE PRECIOS** **No. 1035-92**

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Interruptores Subterráneos de Gas, Conectores, Adaptadores, y Acoples

AVISO

II Convocatoria

Desde las 9.00 a.m. hasta las 10.00 a.m. del día 17 de febrero de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Interruptores Subterráneos de Gas, Conectores, Adaptadores, y Acoples.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben

ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuesoria No. 2.78.1.3.0.01.02.562, 2.78.1.3.0.01.02.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos completamente nuevo, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/. 10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero éste no será REEMBOLSA-DO.

A partir de la fecha de esta publicación los interesados pueden pasar a retirar la Adenda No. 2.

DR. EUECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION **CONCURSO DE PRECIOS** **No. 1035-92**

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Interruptores Subterráneos de Gas, Conectores, Adaptadores y Acoples

AVISO

A los interesados en el Concurso de Precios No. 1035-92 (II Convocatoria) para el suministro, transporte y entrega en el sitio de interruptores subterráneos de gas, conectores, adaptadores y acoples, que había sido programado para el 17 de febrero y que fue suspendido.

do, se les informa que este acto público se celebrará el día 15 de marzo de 1993, de 9:00 a 10:00 para el recibo de propuestas.

A partir de la publicación de este aviso y en horas laborales, podrán pasar a retirarla. Addenda No. 3 en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares, 2º Piso del Edificio Poli.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 001-93

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Medidores de KWH y Accesorios, Transformadores de Corriente y de Potencial

AVISO

Desde la 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 17 de marzo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores de Corriente y de Potencial.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentado en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán los estampillos fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 2.78.0.1.0.02.00.255, y 2.78.0.1.0.02.00.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 26 de febrero de 1993, a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso, Edificio Poli, para absolver consultas y observaciones relacionadas con el Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/.10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 002-93

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores de Distribución Eléctrica.

AVISO

Desde la 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 19 de marzo de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores de Distribución Eléctrica.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentado en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán los estampillos fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 2.78.0.1.0.02.00.255, y 2.78.0.1.0.02.00.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 26 de febrero de 1993, a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso, Edificio Poli, para absolver consultas y observaciones relacionadas con el Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos completamente nuevo, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/.10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 003-93

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de

Escaleras de Extensión

AVISO

Desde la 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 13 de abril de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Escaleras de Extensión.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentado en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán los estampillos fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 2.78.0.1.0.02.00.262, 2.78.0.1.0.02.00.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 22 de marzo de 1993, a las 2:00 p.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso, Edificio Poli, para absolver consultas y observaciones relacionadas con el Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos completamente nuevo, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS con 00/100 (B/.10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

pen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será REEMBOLSADO.

DR. ELIECER

ALMILLATEGUI

Jefe del Departamento de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 008-92

Financiamiento, Inspección, Mejoramiento, Rehabilitación, Suministro, Desmontaje, Montaje, Pruebas y Puestos en Operación Comercial de Equipos para las Turbinas, Generadores y Auxiliares de las Unidades Nº 1 y Nº 2 de la Central Hidroeléctrica Bayano.

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 26 de abril de 1993, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Financiamiento, Inspección, Mejoramiento, Rehabilitación, Suministro, Desmontaje, Montaje, Pruebas y Puestos en Operación Comercial de Equipos para las Turbinas, Generadores y Auxiliares de las Unidades Nº 1 y Nº 2 de la Central Hidroeléctrica Bayano.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentado en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán los estampillos fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la Oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto

pública se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 2.78.1.1.7.02.17.552, según consta en la Ley de Presupuesto.

El día 3 de marzo de 1993, a las 10:00 a.m. se realizará una reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios

Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso, Edificio Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este

aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27

Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de SESENTA BALBOAS con 00/100 (B/60.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución, en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será REEMBOLSABLE.

GONZALO CORDOBA C.
Director General

EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcalda del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 100

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que los señores NIMIA DELGADO DE DOMINGUEZ y JOSE MARIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, panameños, mayores de edad, residentes en este Distrito, Casados, portadores de la Cédula de Identidad Personal Nos. 7-75-93 y 7-78-520 respectivamente.

En su propio nombre o representación de SUS PROPIAS PERSONAS, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE LA ROSA, de la Barriada _____, Corregimiento BARRIO BALBOA, donde existe una casa de habitación, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Rosa con 15.20 Mts.

SUR: Calle El Clavel con 30.55 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, Prop. del Municipio de La Chorrera, ocupado por: Aura Rosa Rodríguez Ruelas con 40.00 Mts.

OESTE: Calle "Z" Este con 35.83 Mts.2

AREA TOTAL DEL TERRENO: Novecientos treinta y nueve metros cuadrados con Veintinueve centímetros cuadrados (939.21 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan

oponerse la (s) que se encuentran afectados.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de enero de mil novecientos noventa y tres.-

(Fdo.) SR. UBALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.-
Coralia B. de Iturralde - Jefe de la Sec. de Catastro Mpal.-
L-257.692.39
Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcalda del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 174

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor JOSE RODRIGO GOMEZ OLMEDO, varón, panameño, mayor de edad, casado, residente en esta ciudad, portador de la cédula de Identidad personal Nº 8-227-360.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN CRISTOBAL, de la Barriada CARRETERA AL CHORRO, Corregimiento BARRIO COLON, donde existe una casa de habitación, distinguida con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Carretera El Chorro con 33.21 Mts.

SUR: Calle San Cristóbal con 33.21 Mts.

ESTE: Terreno Municipal con 57.93

OESTE: Fernando Reyes con 57.95 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil novecientos veintitrés metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (1,923.85 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectados.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de febrero de mil novecientos noventa y tres.-

(Fdo.) SR. UBALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.-
Coralia B. de Iturralde - Jefe de la Sec. de Catastro Mpal.-
L-257.272.95
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
Alcalda del Distrito de La Chorrera

EDICTO No. 142

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL ENRIQUE LARA BATISTA, panameño, mayor de edad, casado oficinista, residente en Santa Clara, Juan Díaz Castejón, No. H. 53, portador de la cédula de Identidad personal No. 8-

204-1191

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado REVOLUCION FINAL, de la Barriada REVOLUCION FINAL, Corregimiento BALBOA, donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Simón con 18.00 Mts.

SUR: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, terreno de Radio Exit con 18.07 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, Terreno Municipal con 52.07 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, terreno municipal con 53.68 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Novecientos cincuenta y un metro cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados y noventa centímetros cuadrados (951.6590 Mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectados.

Entregúese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-

(Fdo.) SR. VICTOR MORENO J.
Alcalde

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe del Depto. de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.-
Coralia B. de Iturralde - Jefe del Depto. de Catastro Mpal.-
L-257.814.27
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos

EDICTO No. 089-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que BELDRAMINO ZARZAVILLA CABALLERO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LAS TABLAS, portador de la cédula de Identidad personal No. 7-66-969, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud No. 7-071-92 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 32 hectáreas con 7,063.42 metros cuadrados, ubicada en EL MADERO, Corregimiento de CAÑAS, Distrito de TONOSÍ, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Zoilo Vargas, Regalado, Camino a Cañas y Gda. El Maderero

SUR: Terreno de Paulino Domínguez

ESTE: Terreno de Catalina Domínguez

OESTE: Paulino Domínguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcalda del Distrito de

TONOSÍ, y en la Corregiduría de CAÑAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 16 días del mes de octubre de 1992.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario
Sustanciador
FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc.
L-450544
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 088-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que **MANUEL MARIA ANGULO ESPINO**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de GUARARE, portador de la cédula de identidad personal No. 7AV-74-470, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud No. 7-180-91 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 hectáreas con 6,560.25 metros cuadrados, ubicada en LAS LAGUNITAS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de GUARARE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bellino González
SUR: Camino Los Lagunitas - el Río Guararé
ESTE: Tito Sinito Espino
OESTE: Terreno de Eutiquio Darío Angulo Z.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUARARE, y en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad

correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 16 días del mes de octubre de 1992.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario
Sustanciador
FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc.
L-450513
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 115-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que **JORGE CASTRO VEGA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de MACARACAS, portador de la cédula de identidad personal No. 6-41-2623, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud No. 7-328-91 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectáreas con 2,019.17 metros cuadrados, ubicados en EL PAJARO, Corregimiento de LAS PALMAS, Distrito de MACARACAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino El Pájaro - Macaracas
SUR: Camino a otras fincas
ESTE: Plaza Municipal
OESTE: Terreno de Evaristo Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de MACARACAS, y en la Corregiduría de LAS PALMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 5 días del mes de octubre de 1992.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario
Sustanciador
SRA. IDA FRIAS DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.
L-450872
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 139-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que **ORLANDO DE GRACIA MORENO**, vecino del Corregimiento de LLANO DE PIEDRA, Distrito de MACARACAS, portador de la cédula de identidad personal No. 7-94-1255, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud No. 7-035-92 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 15 hectáreas con 766.12 metros cuadrados, ubicada en CAMINO DE LA MESITA, Corregimiento de LA MESA, Distrito de MACARACAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno Isidoro vega
SUR: Terreno Gerardo Barrios
ESTE: Camino hacia Llano de Piedras
OESTE: Terreno de Sixto Barrios

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de MACARACAS, y en la Corregiduría de LA MESA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 24 días del mes de sep-

tiembre de 1992.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario
Sustanciador
FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc.
L-451111
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 8 - Los Santos
EDICTO No. 149-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que **EURIBIADES SOLIS DIAZ**, vecino del Corregimiento de LAS TABLAS - CABECERA, Distrito de LAS TABLAS, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-665, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud No. 7-409-92 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 hectáreas con 5,750.36 metros cuadrados, ubicada en TABLAS ABAJO, Corregimiento de TABLAS ABAJO, Distrito de LAS TABLAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce a Tablas Abajo
SUR: Camino de Tablas Abajo hacia Las Tablas
ESTE: Terreno de José María Vargas y Luis A. González
OESTE: Camino Real

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS, y en la Corregiduría de TABLAS ABAJO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Las Tablas, a los 5 días del mes de octubre de 1992.

TEC. GISELA YEE DE PRIMOLA
Funcionario

Sustanciador
FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc.
L-451188
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 099-82

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al público:

HACE SABER:

Que el señor **HERCILIA FRIAS DE CEDEÑO**, vecina de EL HATO, del Corregimiento de LLANO ABAJO, Distrito de GUARARE, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-30-659, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitud No. 7-773-70 la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas de tierra estatales adjudicables, de una superficie de 24 Has.+ 5,271.97 Mts.2 y 23 HAS.+ 9,377.85 Mts.2 respectivamente, ubicada en EL CARIACO, Corregimiento de EL MOGOLLON, Distrito de MACARACAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Nieve Arcelio González, camino de Mogollón a La Canoa
SUR: Cornelio Córdoba, Concepción Frías V., y Hercilia F. de Cedeño
ESTE: Camino a La Canoa
OESTE: Camino de Que-ma a Mogollón

PARCELA No. 2:

NORTE: Hercilia Frías de Cedeño y Felicia Vega
SUR: Terreno de Concepción Frías Velásquez y camino a La Canoa
ESTE: Concepción Frías
OESTE: Camino de Que-ma a El Cariaco

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de MACARACAS, y COPIAS del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.
Dado en Las Tablas, a los 16 días del mes de octubre de 1992.

SR. MATIAS ESPINO S.
Funcionario
Sustanciador, a.i.
FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc.
L-450639
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
EDICTO No. 090-82

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor **AURELIO CEDEÑO OVALLE**, vecino de LAS TABLAS, del Corregimiento de CABECERA, Distrito de LAS TABLAS, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-31-66, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitudes No. 7-096-89 la adjudicación a Título Oneroso, de 2 parcelas de tierra estatales adjudicables, de una superficie de 21 Has.+ 3.506.18 Mts.2 y 48 Has.+ 6.021.10 Mts.2 respectivamente, ubicada en Corregimiento de ESPINO AMARILLO y COROZAL, Distrito de MACARACAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Río Sario
SUR: Camino a Bahía Honda

ESTE: Terreno de Manuel González

OESTE: Terreno de Ismael Gutiérrez y Qda. los Rastros

PARCELA No. 2:

NORTE: Camino a la Saboneta

SUR: Río Sario

ESTE: Terreno de Delán Cruz y Qda. Salitre

OESTE: Terreno de José Miguel Samaniego y Río Sario

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de MACARACAS, y COPIAS del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente. tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Las Tablas, a los 16 días del mes de octubre de 1992.

SR. MATIAS ESPINO S.
Funcionario
Sustanciador, a.i.
FELICITA G.
DE CONCEPCION
Secretaria Ad-Hoc.
L-450547
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
EDICTO No. 111-82

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que la señora **DENIA VIOLEDA QUINTERO DE ESPINOSA**, vecina de SAN JOSE, del Corregimiento de SAN JOSE, Distrito de LAS TABLAS, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-68-113, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante Solicitudes No. 7-122-91 la adjudicación a Título Oneroso, de dos parcelas de tierra estatales adjudicables, de una superficie de 7 Has.+ 4675.58 MC. y 19 Has.+ 6526.09 MC. respectivamente, ubicada en SAN MIGUEL Corregimiento de SAN MIGUEL, Distrito de LAS TABLAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1:

NORTE: Camino a San Miguel - El Guabo

SUR: Camino a San Miguel y Quebrada Pablo Santa

ESTE: Terreno de Faustino Domínguez

OESTE: Terreno Facundo Domínguez, Miguel Cedeño y José Juárez

PARCELA No. 2:

NORTE: Camino San Miguel a Trabajadero

SUR: José Encarnación Domínguez

ESTE: Terreno Efraín Vergara

OESTE: Terreno de Eulogio Cedeño, Agustín Domínguez y camino al Guabo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la

Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS, CORREGIMIENTO SAN MIGUEL y COPIAS del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Las Tablas, a los 16 días del mes de octubre de 1992.

SR. MATIAS ESPINO S.
Funcionario
Sustanciador, a.i.
SRA. IDA DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.
L-450772
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas
Departamento de
Reforma Agraria
EDICTO No. 131-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **FAUSTINO CAMAÑO CARRASCO**, vecino de AGUADULCE, Distrito de AGUADULCE, portador de la cédula de No. 9-108-2718, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-5214, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 20 Has.+ 0738.45 M2., ubicada en LA RAYA DE SANTA MARIA, Corregimiento de LA RAYA DE SANTA MARIA, Distrito de SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Fidelia Muñoz y Clemente Muñoz, Fidencia y Octavio Sosa

SUR: Domingo Atencio

ESTE: Aurelia Muñoz, Salomé Muñoz y Perfecto Degradado

OESTE: Camino a carretera de Selecto que conduce a la Raya de Santa María

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108

del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 3 días del mes de agosto de 1992.

ING. MATEO VERGARA
GUERRERO
Funcionario
Sustanciador
ENEIDA DONOSO
ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc.
L-414448
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1-Chiriquí
Edicto No. 315-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **ALVARO ADOLFO ALVARADO BARRERO**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 1-27-2244, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-31033, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Ha.+ 8216.91 M2., ubicada en CANTA GALLO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de ALANJE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre

SUR: Bienvenido Sánchez

ESTE: Camino a la Plaza

OESTE: Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 5 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A. AROSEMENA S.

Funcionario Sustanciador

ELVIA ELIZONDO

Secretaria Ad-Hoc

L-244.114.01

Única publicación R.

partir de la última publicación.

Dado en David, a los 13 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
L-244.579.86
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1-Chiriquí
Edicto No. 305-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor **EFRAIN CEDEÑO QUINTERO**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ALANJE, portador de la cédula de identidad personal No. 4-102-1299, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30374, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Ha.+ 8216.91 M2., ubicada en CANTA GALLO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de ALANJE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre

SUR: Bienvenido Sánchez

ESTE: Camino a la Plaza

OESTE: Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 5 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A. AROSEMENA S.

Funcionario Sustanciador

ELVIA ELIZONDO

Secretaria Ad-Hoc

L-244.114.01

Única publicación R.

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1-Chiriquí
Edicto No. 312-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **HECTOR LANDAU SANTAMARIA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUETE, portador de la cédula de identidad personal No. 4-124-83, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30828, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 + 2550.73 M², ubicada en CALDERA, Corregimiento de CALDERA, Distrito de BOQUETE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Daniel Santamaria, calle sin nombre
SUR: Adolina Gutiérrez
ESTE: Faustino Samudio, Ovidio Gutiérrez, Agapito Miranda
OESTE: Luis Ríos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de CALDERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 8 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
FRANCIA A.
DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc

L-244.368.41

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1-Chiriquí
Edicto No. 311-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **LORENZO DE LEON MARTINEZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-109-787, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30599, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 con 8.181.75 M², ubicada en SAN BARTOLO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cooperatón
SUR: Sebastián Sánchez, Roberto Sanjurjo
ESTE: Camino a otras fincas
OESTE: Francisco Toruño, Camino a San Bartolo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 8 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaria Ad-Hoc

L-244.365.74

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1-Chiriquí
Edicto No. 310-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **MODESTO LEZCANO**, vecino del Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-31496, 4-125-63, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-31494, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 44 H² + 6.250.45 M², ubicada en YERBAZALES, Corregimiento de LIMONES, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Yerbazales
SUR: Pascual Della Sera, José María Samudio
ESTE: Quebrada Yerbazales, José María Samudio
OESTE: Pascual Della Sera S.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de LIMONES y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 8 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc

L-244.425.15

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1-Chiriquí
Edicto No. 309-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **LODY ERASMO GUERRA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-109-625, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30667, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 H² con 8.342.93 M², ubicada en EL PALMAR, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Laureano Sobanis, Humberto Monroy
SUR: María Melinda Montenegro, José Guerra
ESTE: Abelino Núñez, carretera hacia Progreso
OESTE: María Melinda Montenegro, Claudino Araúz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 7 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc

L-244.303.16

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 1-Chiriquí
Edicto No. 307-92

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **MANUEL EFRAIN ESQUIVEL SAN-CHEZ**, vecino del Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-50-286, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30425, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 8 H² + 0381.68 M², ubicada en LAS LOMAS, Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón Gustavo de Obaldia
SUR: La Eloisa, S.A.
ESTE: Antonio Hernández
OESTE: Federico Delgado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de LAS LOMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 6 días del mes de octubre de 1992.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc

L-244.263.41

Única publicación

AVISO COMERCIAL

AVISO AL PÚBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado

mediante escritura Pública No. 2697, en la Notaría Segunda del circuito de Panamá a la sociedad CAZUELAS, S.A. con

de Ruc. 21378-27-192151, el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE Y CAFETERIA LA CAZUELAS,

ubicado en VIA JOSE AGUSTIN ARANGO, CENTRO LIN, #1 Corregimiento de Juan Díaz de esta Ciudad

Atentamente
Rubén O. Guerrero O.
Céd. 8-288-633
L-256.920.50
Segunda publicación